ADMINISTACION DE LOS ALUMNOS
LINEAMIENTOS PARA LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

Para poder proporcionar una transportación segura a los estudiantes, estamos usando las siguientes políticas de disciplina asertiva.

NUESTRA FILOSOFIA;

Nosotros creemos que todos los estudiantes pueden comportarse apropiadamente y de manera segura mientras viajan en un autobús escolar. Nosotros ***NO*** toleramos que los estudiantes impidan que los conductores hagan su trabajo o prevengan que otros estudiantes tengan una transportación segura. El no seguir estas reglas dará como consecuencia una multa de autobús.

El personal de la Agencia llevará a cabo las siguientes consecuencias:

1ª Multa: Tendrá como consecuencia una advertencia por escrito a los padres y a los administradores de la escuela.

2ª Multa: Tendrá como consecuencia una pérdida del privilegio de viajar en el autobús por 1 a 3 días escolares. Los padres serán responsables de transportar al estudiante.

3a Multa: Tendrá como consecuencia la pérdida de los privilegios de viajar en el autobús por 5 días escolares. Los padres serán responsables de transportar al estudiante.

4a Multa: Tendrá como consecuencia la pérdida de los privilegios de viajar en el autobús por 10 días escolares. Los padres serán responsables de transportar al estudiante.

5a Multa: Tendrá como consecuencia la pérdida de los privilegios de viajar en el autobús de conformidad con el Título V, Sección 14103 #B por el resto del año escolar.

LA CLÁUSULA MENOR

La clausula Menor podrá ser usada a discreción de la Agencia. La Agencia tiene el derecho de ajustar el número de días de los privilegios de viajar en el autobús que pueden ser negados. Esto puede ser desde una Advertencia por Escrito a 1-3 días de pérdida de los privilegios de viajar en el autobús.

LA CLÁUSULA SEVERA

La clausula severa podrá ser aplicada ***SIN QUE UNA ADVERTENCIA POR ESCRTIO*** haya sido previamente emitida siempre que la ofensa sea de una naturaleza tan severa que lo amerite. ***ALGUNOS*** ejemplos de esas ofensas son:

1. Contacto físico de ***CUALQUIER*** clase hacia el conductor o estudiante.
2. Acoso de ***CUALQUIER*** clase, sexual o por discapacidad.
3. Amenazar al conductor o a un estudiante. Discutir con el conductor.
4. Uso un lenguaje denigrante u obsceno. ***CUALQUIER*** señal de pandillerismo o comentarios raciales.
5. Cualquier violación que cause o pueda causar una lesión al conductor o a un estudiante.
6. Arrojar algún objeto dentro o fuera del autobús.
7. Saltar por alguna ventana o puerta de emergencia del autobús.
8. Destruir o vandalizar el autobús o el equipo del autobús.
9. Cualquier acción que interfiera con la seguridad del transporte del estudiante. Mala conducta continúa.
10. Armas de ***CUALQUIER*** clase.
11. Cualquier violación al Código de Educación.

Consecuencias: Se negará el transporte del autobús a los estudiantes desde 1 – 10 días dependiendo de la severidad. Si se niega la transportación a un estudiante Indefinidamente y SI SE CONSIDERA NECESARIO, se acordará una conferencia con los padres, el estudiante, el conductor y un representante de la agencia. Dependiendo de la severidad también se podrá negar Permanentemente la transportación a un estudiante. Cualquier actividad ilegal puede tener como consecuencia una notificación policiaca.

Nosotros creemos que el uso de sistemas de vigilancia en los autobuses escolares ayuda a disuadir una mala conducta y mejora la disciplina, asegura la seguridad de los estudiantes y del conductor del autobús y previene el vandalismo. Por lo tanto, los sistemas de vigilancia podrían ser instalados y se usarán en los autobuses escolares para supervisar el comportamiento de los estudiantes mientras viaja a y de la escuela y a las actividades escolares.